



**UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA**  
CHILE



**ULS19101**  
**Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:**  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

**BASES**  
**Fondo Concursable**  
**Dirección de**  
**Investigación y Desarrollo**  
**Línea de incentivo: Creación**  
**Concurso: “Creación Artística: Produce tu Arte”**  
**Vía convenio ULS19101**

**Dirección de Investigación y Desarrollo. Universidad de La Serena**  
**Avda. Juan Cisternas 1015, La Serena**

Teléfonos: (56-51) 2 334689

e-mail: diduls@userena.cl

La Serena – CHILE

*Fecha actualización bases: 30 de marzo 2021*

## 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Con el propósito de fortalecer el desarrollo de las actividades de creación en la Universidad de La Serena, en el marco de la iniciativa ULS 19101 "Implementación de un Modelo Competitivo de Innovación y Creación: Preparando la Universidad de La Serena para el 2030" la Dirección de Investigación y Desarrollo convoca al Concurso "Creación Artística".
- 1.2. El objetivo de este concurso es fomentar y difundir el proceso creativo de las y los Académicos de la Universidad de La Serena, a través de la investigación y creación artística desde las diferentes áreas del conocimiento de la institución, que puedan ser traducidas en actividades creativas, tales como obras, objetos o eventos con carácter innovador y que se encuentren dentro de las diversas expresiones del arte tales como: música, teatro, danza, pintura, escultura, literatura, cine, arquitectura, diseño, fotografía entre otras representaciones con valor cultural y estético.

## 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1. Podrán postular las y los académicos<sup>1</sup> de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata que posean media jornada o jornada completa en la institución
- 2.2. Solo se aceptará una postulación por académico(a) a esta convocatoria.
- 2.3. Las postulaciones que no cumplan con los antecedentes antes detallados quedarán automáticamente fuera de concurso.

## 3. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 3.1. El llamado a concurso tendrá como fecha de apertura 17 de mayo de 2021 y como fecha de cierre el 14 de junio de 2021. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo. Los resultados estarán disponibles a finales del mes de mayo.
- 3.2. Las postulaciones se realizarán de manera electrónica a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix.
- 3.3. Las postulaciones deberán contar con el patrocinio del Director de Departamento (o Instituto de Investigación Multidisciplinario en Ciencia y Tecnología) y Decano (o Vicerrector de Investigación y Postgrado). El patrocinio se ejecutará de manera electrónica. Directores de Departamento, Decanos (u otros directivos) podrán patrocinar las propuestas hasta el 18 de junio de 2021.

---

<sup>1</sup> Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).



UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA  
CHILE



**ULS19101**  
Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

#### 4. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

4.1. Se financiarán máximo 4 proyectos según puntaje obtenido en la evaluación y el monto máximo a financiar por cada proyecto corresponde a \$3.000.000, para un periodo de ejecución de 12 meses, el cual, además del Plan de Difusión mencionado en el punto 5.3, deberá considerar los gastos indicados a continuación y la distribución de estos:

4.2. Ítems de gastos elegibles:

<b>Monto máximo</b>	<b>Ítem de gastos</b>	<b>Descripción</b>
<b>\$ 2.000.000</b>	<b>Contratación de personal de apoyo</b>	Contratación transitoria de profesionales y/o académicos, de corta duración (máximo 6 meses), relevante para la implementación del proyecto.
	<b>Servicio de apoyo académico y difusión</b>	Productos y servicios digitales o impresos vinculados a la difusión de actividades del proyecto. Servicios de apoyo audiovisuales y de comunicación.
	<b>Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros</b>	Servicios de acceso remoto y suscripción temporal a bibliografía, bases de datos, softwares, dominio web.
	<b>Otros gastos</b>	Arriendo de equipamiento tecnológico.
	<b>Materiales pedagógicos e insumos</b>	Útiles y materiales de oficina. Adquisición de productos, insumos de laboratorio o taller (fungibles, partes y piezas menores, repuestos y otros)
	<b>Servicios de consultoría</b>	Asistencias técnicas no permanente para lo que la universidad no dispone de capacidades instaladas.
<b>\$1.000.000</b>	<b>Equipamiento e instrumental de apoyo</b>	Equipamiento, instrumental y/o bienes muebles de alto impacto con fines de apoyo a las actividades del proyecto. Equipamiento tecnológico audiovisual, computacional, fijo o portátil.

Todos los gastos en los que se desee incurrir deberán estar muy bien justificados y asociados a los objetivos de la postulación.

## **5. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

- 5.1. Todo proyecto propuesto debe indicar el/los producto/s final/es asociado/s a la ejecución de la iniciativa, el/los cual/es deberá/n ser producto/s creativo que surja/n de la innovación metodológica para lo cual deberá generarse un diagnóstico previo que justifique la propuesta.
- 5.2. Los proyectos adjudicados deberán entregar un informe de avance y un informe final de ejecución de la iniciativa, en fechas establecidas por DIDULS. En dichos informes se deben entregar todas las evidencias (fotos, videos) que evidencien el desarrollo y logro de los objetivos propuestos. El informe final debe contener un registro audiovisual que describa el desarrollo de la iniciativa, el cual debe tener una duración de 5 minutos.
- 5.3. Todas las postulaciones deberán considerar un Plan de Difusión de los productos derivados de la adjudicación.
- 5.4. Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos deberán entregar a DIDULS los productos finales asociados a la ejecución del mismo el 22 de diciembre de 2021. Este hecho no implica la finalización del proyecto, el cual podrá continuar su desarrollo a través de la implementación del plan de difusión (Ver 5.3).
- 5.5. Los proyectos propuestos deben definir de manera cuantitativa y cualitativa el impacto esperado de la iniciativa, esto es, indicar públicos asistentes, presentaciones, reproducciones, aparición en prensa, u otros mecanismos que den evidencia del impacto de la iniciativa, lo cual debe ser propuesto en el formulario de proyecto y evidenciado en el informe final de ejecución.
- 5.6. Todo proyecto adjudicado debe presentar los productos derivados del mismo en el evento anual "Crea e Innova ULS"
- 5.7. En lo referente a derechos de autor, el derecho patrimonial de las obras será de la Universidad de La Serena.
- 5.8. Para resguardar los compromisos asociados a la ejecución de la iniciativa, se firmará un convenio el cual regirá a contar de la fecha de firma del mismo y se suscribirá entre la DIDULS, el (la) académico(a) responsable y la Unidad Patrocinante. En el convenio se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DIDULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del Proyecto. En este Convenio, las Unidades correspondientes se comprometen a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto. En particular, la DIDULS podrá solicitar antecedentes adicionales para el optimizar la gestión de proyectos.
- 5.9. La Dirección de Investigación y Desarrollo está facultada para suspender el financiamiento, si a su juicio, existen razones fundadas para ello; por lo tanto, podrá requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que estime necesarios.
- 5.10. Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por la Dirección de Investigación y Desarrollo.



UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA  
CHILE



**ULS19101**  
Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

## 6. EVALUACIÓN

Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

<b>Criterios</b>	<b>Estándar</b>	<b>Puntaje (n)</b>	<b>Ponderación</b>
Originalidad de la propuesta	La propuesta demuestra gran originalidad. Las ideas son creativas e ingeniosas	5	40%
	La propuesta demuestra cierta originalidad. El trabajo muestra el uso de nuevas ideas y perspicacia	3	
	Usa ideas de otras personas, pero no hay casi evidencia de ideas originales.	1	
Investigación preliminar	El diagnóstico levantado justifica claramente la propuesta	5	20%
	El diagnóstico presenta cierta incoherencia con la propuesta	3	
	El diagnóstico no es acorde con la propuesta	1	
Viabilidad académica de la propuesta	Académico/a presenta vasta experiencia en la temática propuesta, lo que asegura el cumplimiento del objetivo propuesto	5	20%
	Académico/a presenta cierta experiencia en la temática propuesta,	3	



UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA  
CHILE



**ULS19101**  
Implementación de un  
Modelo Competitivo de  
Innovación y Creación:  
Preparando la Universidad  
de La Serena para el 2030

	lo que indica que se podría dar cumplimiento del objetivo propuesto		
	Académico/a no posee experiencia en la temática propuesta	1	
Viabilidad y recursos solicitados	La propuesta indica claramente los desafíos a ser abordados	5	20%
	La propuesta presenta cierta incoherencia con los desafíos a ser abordados	3	
	La propuesta no es acorde con los desafíos abordados	1	

Los factores de evaluación serán medidos en una escala de 1 a 5, donde 1 es deficiente y 5 es sobresaliente.

El comité evaluador estará compuesto por el Director de Investigación, el Director de Desarrollo Estratégico y Calidad, los integrantes de la Comisión de Investigación de la ULS y el Gestor de Cambio, Creación y Cultura.

## 7. FALLO CONCURSO

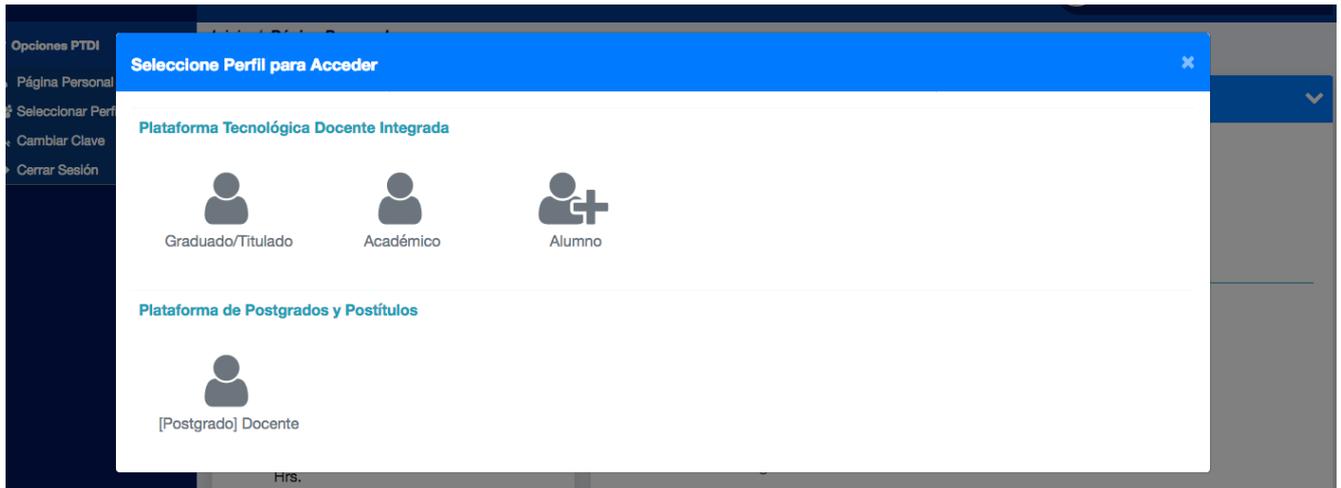
7.1. Para los proyectos aprobados el fallo se comunicará por escrito al académico Responsable, a los directivos correspondientes, según las fechas publicadas en las presentes bases, indicando el presupuesto asignado.

## 8. FECHAS IMPORTANTES

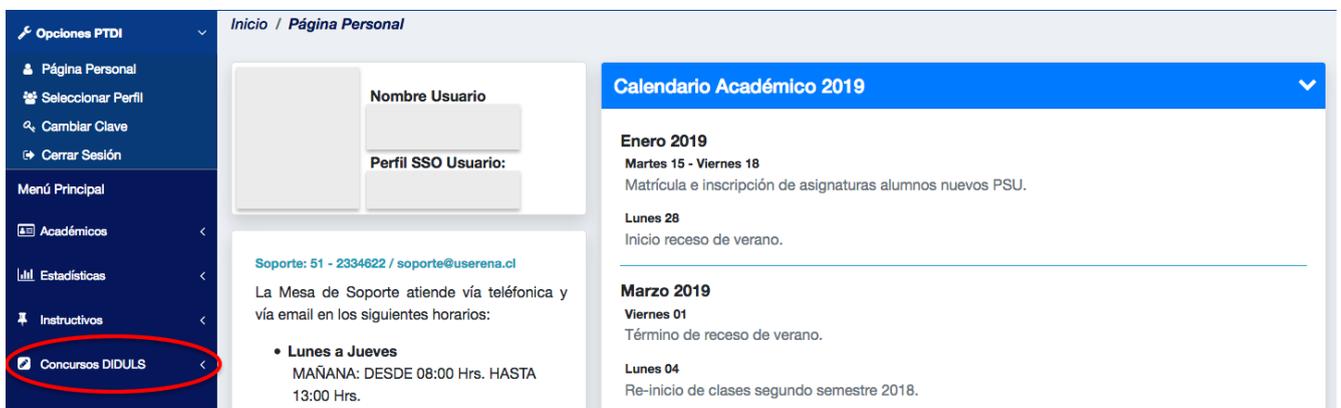
- 8.1 Difusión del concurso: 17 de mayo al 14 de junio de 2021
- 8.2 Postulaciones: 17 de mayo al 14 de junio de 2021
- 8.3 Consultas: 17 de mayo al 09 de junio de 2021
- 8.4 Cierre de recepción de postulaciones: 14 de junio de 2021
- 8.5 Patrocinio Directivos: 18 de junio de 2021.
- 8.6 Evaluación Comité Evaluador: 16 al 18 de junio de 2021
- 8.7 Entrega de resultados: 21 de junio de 2021
- 8.8 Publicación de ganadores: 21 de junio de 2021
- 8.9 Inicio proyecto: 22 de junio 2021
- 8.10. Entrega productos: 22 de diciembre 2021

## Guía rápida para postulación a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada

Paso 1. Ingresar a su perfil de **Académico** en la plataforma.



Paso 2. En su sesión de "Académico" podrá ver "Concursos DIDULS" en la parte inferior del "Menú principal" (ver elipse de color rojo).



Paso 3. En "Concurso DIDULS" seleccionar "Postulación".

Paso 4. En la sección "Concursos Disponibles para Postular", seleccionar el Concurso Monografías y Textos Académicos 2019.

Ante cualquier duda, por favor, contáctenos en [diduls@userena.cl](mailto:diduls@userena.cl)